



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente
D. Francisco Cañizares Jiménez

Sr. Secretario General del Pleno
D. Joaquín Avilés Morales

Sra. Interventora General Acctal.
Dña. María de los Ángeles Pérez Costales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
D. Gregorio Oraa Sanchez Cano
D. Guillermo Arroyo Buitrago
D. Miguel Hervás Megias
Dña. M^a Cristina Galán Gall
Dña. M^a Del Mar Sánchez Izarra
Dña. M^a José Escobedo Maroto
D. Pau Beltrán Cabedo
D. Pedro M. Lozano Crespo
Dña. Yolanda Torres De La Torre

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Dionilo Sanchez Lucas
D. Ignacio Lopez-Pastor Loarce
D. Ignacio Sánchez Pascual
D. Jorge Juan Acedo López
Dña. Maria Montes Sanchez
Dña. Matilde Hinojosa Serena (asiste por medios telemáticos)
Dña. Sara Susana Martínez Arcos

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
Dña. Fatima De La Flor Casas
D. Iván Mora Molina
Dña. M^a Milagros Calahorra Vera

Sra. Concejala adscrita al Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos)
Dña. Eva Maria Masias Avis

Sr. Concejel No Adscrito
D. Regino Pérez Sánchez

En Ciudad Real, siendo las 10:06 horas del día 27 de marzo de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Accidental y por mí, el Secretario General del Pleno, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General del Pleno, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, y un vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



Antes de dar comienzo al orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, indica que se va a tratar en primer lugar una Declaración Institucional que propuso el Grupo Ciudadanos y que se ha presentado finalmente por un texto consensuado por todos los grupos, incluido el concejal no adscrito y se procede a su lectura, con motivo del reconocimiento internacional de la sensibilidad química múltiple. (AUDIO DESDE EL MINUTO 00:01 AL 06:12)

El texto de dicha declaración, es el siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN APOYO AL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE

Con motivo del X Congreso Internacional de Medicina Ambiental, celebrado en marzo de 2026 en Madrid, se ha elaborado una *Declaración pública sobre la necesidad de incorporar la Sensibilidad Química Múltiple (SQM/MCS) en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)*, suscrita por investigadores, profesionales clínicos y asociaciones de pacientes de todo el mundo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ciudad Real, reunido en sesión plenaria, desea manifestar su apoyo y solidaridad con las personas afectadas por **Sensibilidad Química Múltiple (SQM)**, así como con sus familias y con las asociaciones que trabajan por su visibilización y reconocimiento, atendiendo a las demandas de la asociación SFC/SQM de Castilla-La Mancha, y con el objetivo de que las instituciones públicas respalden el reconocimiento internacional de esta patología.

La Sensibilidad Química Múltiple (SQM) es una afección crónica y multisistémica que provoca reacciones adversas ante la exposición a diversas sustancias químicas presentes en el entorno cotidiano, tales como productos de limpieza, perfumes, pesticidas o determinados compuestos ambientales. Estas exposiciones pueden generar síntomas que afectan a distintos sistemas del organismo, dificultando gravemente la vida diaria de quienes la padecen.

Las personas afectadas por esta patología afrontan con frecuencia importantes dificultades para desarrollar una vida normal en los ámbitos laboral, social y familiar, debido a la presencia habitual de sustancias químicas en numerosos espacios públicos y privados. Asimismo, muchas de estas personas sufren situaciones de exclusión social y una insuficiente formación y sensibilización en los ámbitos sanitario y administrativo, lo que agrava aún más su situación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En este sentido, se hace necesario reforzar la formación específica de los profesionales, mejorar la atención sanitaria y garantizar la aplicación de protocolos adecuados para la Sensibilidad Química Múltiple, con el fin de proteger la salud de las personas afectadas. Del mismo modo, la discapacidad orgánica y las limitaciones funcionales asociadas a esta patología dificultan el desarrollo de una vida plena y digna, por lo que resulta imprescindible avanzar en medidas que aseguren su inclusión real.

En la actualidad, la Sensibilidad Química Múltiple presenta **un reconocimiento desigual a nivel internacional**. Aunque algunos países han incorporado esta afección en sus sistemas sanitarios o clasificaciones clínicas, **todavía no cuenta con un reconocimiento específico Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud**, lo dentro de la Clasificación que dificulta su diagnóstico, tratamiento y la plena equidad en el acceso a la atención sanitaria, generando en muchos casos situaciones de desprotección.

En los últimos años, asociaciones de pacientes, profesionales sanitarios e investigadores han impulsado diversas iniciativas dirigidas a la Organización Mundial de la Salud para solicitar la **inclusión de la Sensibilidad Química Múltiple en la CIE-11**, con el objetivo de mejorar su reconocimiento médico y social, así como de favorecer el desarrollo de protocolos sanitarios, la investigación científica y la adopción de medidas de adaptación para quienes la padecen.

El reconocimiento internacional de esta patología permitiría avanzar en el conocimiento científico de la enfermedad, mejorar su diagnóstico clínico, garantizar una atención sanitaria adecuada y promover medidas de inclusión social y laboral para las personas afectadas.

Asimismo, diversos estudios y organizaciones internacionales señalan que la exposición a sustancias químicas en el entorno cotidiano es un fenómeno creciente en las sociedades modernas, lo que ha contribuido a un aumento progresivo de las sensibilidades ambientales y de patologías relacionadas. En este sentido, la Sensibilidad Química Múltiple **debe abordarse no solo como una problemática individual o de un colectivo concreto, sino como una cuestión emergente de salud pública** que requiere atención, investigación y prevención desde las instituciones.

Las instituciones públicas, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de contribuir a visibilizar estas realidades y apoyar las iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas que conviven con enfermedades poco reconocidas o insuficientemente comprendidas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ciudad Real **DECLARA:**



Que todos los grupos políticos que integran el Pleno municipal manifiestan su compromiso con las personas afectadas por Sensibilidad Química Múltiple, así como su apoyo al impulso de medidas que favorezcan su reconocimiento y adecuada atención, incluyendo el respaldo al reconocimiento internacional de esta patología mediante su inclusión en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)."

El Excmo. Sr. Alcalde, señala que: " Esperemos que esta declaración institucional sirva para reforzar la posición de enfermos de esta sensibilidad química múltiple, que además tenemos en nuestra ciudad una persona especialmente activa como es Carmen Lozano, con la que estamos todos absolutamente comprometidos."

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2026 (AUDIO DESDE EL MINUTO 06:14 AL 06:31)

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de Febrero de 2026.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. (AUDIO DESDE EL 06:33 AL 27:17)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:



- Sr. Secretario General del Pleno (del 06:43 al 06:56)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 07:03 al 02:08)
- Don Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 12:25 al 22:59)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 23:06 al 27:04)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

AYTOCR2026/3893

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del TRLRHL 2/2004. De 5 de marzo que establece:

4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real correspondiente al ejercicio 2025."



El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/1-2026 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA. (AUDIO DESDE EL 27:20 AL 33:53)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 27:30 al 27:50)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 27:54 al 28:29)
- Don Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 28:41 al 30:28)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 30:34 al 32:02)
- Don Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 32:12 al 32:53)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 32:59 al 33:30)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/1-2026 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	AYTOCR2026/10117
---	-------------------------

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Vista la propuesta formulada por la Interventora Municipal de fecha 17 de marzo de 2026, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que los Presupuestos Generales del Estado se encuentran

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



prorrogados y la DA 6ª de la LOEPySF no está en vigor al día de la fecha, en un entorno en el que las reglas fiscales han retornado, siendo la aplicación más viable del RTGG obtenido de la liquidación desde un punto de vista de optimización y sostenibilidad de los recursos financieros la completa amortización de la deuda Viva.

Considerando que existen necesidades de amortización de la deuda que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por la Concejalía de Hacienda se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Considerando la Memoria de la Concejalía de Hacienda, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando el Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el Informe favorable emitido por la Interventora General sobre la propuesta formulada, así como el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/1-2026 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio 2025, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1	0110	91300	Amortización de Préstamos a l/p	361.956,82	4.343.482,08	4.705.438,90

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700 0	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.343.482,08

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMAS PARA VERIFICAR QUE LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS CUMPLEN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE PREVÉ LA LEY 25/2013 Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO DEL EJERCICIO 2024 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025. (AUDIO DESDE EL 33:59 AL 36:47)

Se realizan las siguientes intervenciones en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 34:18 al 34:21)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 34:28 al 35:27)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 35:38 al 36:19)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 36:24 al 36:34)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: 02.07.02 Control y Fiscalización. AUDITORIA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS 2024.	AYTOCR2025/37733
---	-------------------------

COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMAS PARA VERIFICAR QUE LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS CUMPLEN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE PREVÉ LA LEY 25/2013 Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO DEL EJERCICIO 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cumplimiento a lo establecido en su punto primero:

Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Por todo ello, se da traslado del contenido del informe definitivo:

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE SISTEMAS PARA VERIFICAR QUE LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS CUMPLEN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE PREVÉ LA LEY 25/2013 Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO.

Responsable del Órgano de Control	Interventora General
Fecha del Informe Provisional	23/01/2026
Actuación	Auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen las condiciones de funcionamiento que prevé la L 25/2013 y su normativa de desarrollo.
Entidad	Ayuntamiento de Ciudad Real
PACF	2025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ejercicio	2024
------------------	------

ANTECEDENTES:

Con fecha 28/11/2025 por la intervención del Ayuntamiento Ciudad Real, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 31.2 del RD 424/2017 y de acuerdo con el Plan Anual de Control Financiero 2025 del ejercicio 2024, se **iniciaron las actuaciones de control financiero planificado obligatorio consistentes en la realización de una auditoría de sistemas** para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo.

Con fecha 28/11/2025 se dio traslado al centro gestor correspondiente del inicio de la fase de ejecución de la auditoría de sistemas de RCF con indicación del objeto, alcance y calendario de las actuaciones de comprobación programadas.

Con fecha 23/01/2026, una vez realizados los trabajos de comprobación y finalizadas las actuaciones de auditoría de sistemas del RCF, se emitió informe provisional.

Con fecha 23/01/2026 se comunicó el informe provisional al centro gestor, iniciándose un trámite de audiencia de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones de acuerdo con el apartado treceavo de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero con el siguiente resultado:

No se han formulado alegaciones

Al no haberse formulado alegaciones, el informe provisional se convierte en definitivo.

OPINIÓN

Favorable con excepciones

Como resultado de los trabajos realizados, se considera que, excepto de los resultados detallados a continuación, la auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen las condiciones de funcionamiento que prevé la L 25/2013 y su normativa de desarrollo para el ejercicio 2024 resulta conforme la normativa que resulta de aplicación.

- 1 Se detectan facturas en papel que incumplen la normativa de factura electrónica.
- 2 Existen facturas en el Registro Face que no se traspasan al RCF con respecto a los abonos.
- 3 Número elevado de facturas rechazadas.



- 4 El programa de contabilidad utilizado en el ejercicio 2024 no cumple el ENS.

RECOMENDACIONES

Como resultado de los trabajos realizados, es procedente efectuar la/s recomendación/es que se señala/n a continuación:

- 5 Eliminar el formato papel en el RCF.
- 6 Cambio de programa de contabilidad, sistema de acreditación de usuarios al aplicativo de contabilidad y verificación de contraseñas conforme al ENS.

RESULTADOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

No se han constatado deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras.

RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El Alcalde de la Entidad, es el responsable de diseñar, implantar y mantener el control interno en la entidad, así como de validar su cumplimiento, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

La responsabilidad de la Intervención General es expresar una opinión sobre si los actos, operaciones y procedimiento de gestión correspondientes a la actividad analizada se adecuan a las normas jurídicas que le resulten de aplicación, exponiendo los resultados más relevantes de la actuación realizada y recomendando, en su caso, las actuaciones que resulten adecuadas para subsanar las incidencias y/o debilidades detectadas.

El objetivo de la actuación de control es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada como base para expresar la opinión, mediante la aplicación de procedimientos y pruebas que, a juicio del órgano de control, aporten seguridad razonable de que los actos, operaciones y procedimiento de gestión están libres de incorrección material, a causa de fraude o error.“

El Pleno de la Corporación queda enterado.



5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLENO, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. (AUDIO DESDE EL 36:48 AL 45:15)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 37:08 al 37:25)
- Doña María del Mar Sánchez Izarra, Concejala de Participación Ciudadana, Administración Electrónica, Atención al ciudadano y Festejos (del 37:33 al 44:46)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA A PLENO - ADHESIÓN A LA RED.	AYTOCR2026/11606
--	-------------------------

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLENO, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

VISTO el informe de propuesta para la incorporación del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red de entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Ciudad Real viene desarrollando de manera continuada políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana como elemento esencial del gobierno abierto y de la mejora de la calidad democrática en el ámbito local. Estas actuaciones se han impulsado desde la Concejalía de Participación Ciudadana mediante la puesta en marcha de instrumentos, espacios y mecanismos destinados a facilitar la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y en el seguimiento de la acción municipal.

En este sentido, se han promovido canales estables de diálogo entre la Administración municipal y el tejido asociativo, fomentando la colaboración con asociaciones, entidades y colectivos de todos los ámbitos de la ciudad, con el fin de recoger sus propuestas e incorporar sus aportaciones a las políticas municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Asimismo, se han impulsado procesos participativos específicos vinculados a proyectos municipales, consultas públicas y acciones de deliberación ciudadana, con el objetivo de mejorar la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública.

Igualmente, el Ayuntamiento ha trabajado en el desarrollo de herramientas de información y comunicación dirigidas a garantizar el acceso de la ciudadanía a la actividad municipal, favoreciendo la rendición de cuentas y la participación informada.

Estas actuaciones se han complementado con iniciativas de dinamización de la ciudadanía y el tejido asociativo, apoyo a la formación en participación y promoción de espacios de encuentro entre ciudadanía y Administración.

CONSIDERANDO que el conjunto de estas acciones evidencia un compromiso con los principios de transparencia, participación y gobierno abierto, que además han sido considerados muy positivamente desde la Federación Española de Municipios y Provincias, quien no solo ha contado con este ayuntamiento para su intervención en foros generales, sino que ha organizado eventos nacionales con relación a estas materias en Ciudad Real, tales como la mesa de expertos del pasado año 2024 y las próximas jornadas de innovación y participación ciudadana que tendrán lugar durante los días 16 y 17 de abril de 2026.

CONSIDERANDO que la Federación Española de Municipios y Provincias ha constituido la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana con el objetivo de promover el gobierno abierto, la transparencia y la participación en el ámbito local.

CONSIDERANDO que la adhesión a la Red permitiría compartir experiencias, acceder a recursos técnicos y participar en grupos de trabajo especializados.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias como socio titular.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.



TERCERO.- Designar como representante del Ayuntamiento en la Red al Concejal Delegado responsable del área de Participación ciudadana.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Socialista (9), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO. (AUDIO DESDE EL 45:16 AL 47:56)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 45:26 al 46:06)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 46:07 al 47:55)

Debido a que la enmienda presentada por el Grupo Popular en este punto, no ha podido ser revisada por los grupos municipales, se propone por la Alcaldía posponer este punto para su debate y aprobación, si procede, después del PUNTO SÉPTIMO del orden del día.



7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA REITERAR LA SOLICITUD DE UNA SEGUNDA UVI MÓVIL Y UN SOPORTE VITAL BÁSICO ADICIONAL PARA CIUDAD REAL (AUDIO DESDE EL 47:58 AL 02:02:18).

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 48:11 al 48:42)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 48:46 al 56:52)
- Don Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 56:58 al 57:22)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 57:28 al 01:02:43)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 01:02:55 al 01:14:23)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales, Familia y Mayor (del 01:14:27 al 01:20:06)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:20:09 al 01:34:37)
- Don Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 01:34:46 al 01:35:28)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 01:35:34 al 01:39:30)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 01:39:39 al 01:51:03)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales, Familia y Mayor (del 01:56:48 al 02:01:42)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA REITERAR LA SOLICITUD DE UNA SEGUNDA UVI MÓVIL Y UN SOPORTE VITAL BÁSICO ADICIONAL PARA CIUDAD REAL	AYTOCR2026/10538
Proponente: GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	



PROPUESTA PARA REITERAR LA SOLICITUD DE UNA SEGUNDA UVI MÓVIL Y UN SOPORTE VITAL BÁSICO ADICIONAL PARA CIUDAD REAL

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por tercera vez, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta propuesta ante el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, motivada por la falta de respuesta y de soluciones efectivas a una problemática que afecta directamente a la seguridad y salud de nuestros vecinos.

La primera iniciativa fue presentada en marzo de 2024 por el Grupo Municipal Ciudadanos. Posteriormente, en marzo de 2025, esta reivindicación volvió a ser elevada al Pleno, en aquella ocasión mediante una iniciativa conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y VOX. Sin embargo, a día de hoy, la situación continúa sin resolverse, manteniéndose las mismas carencias en los recursos sanitarios de emergencias extrahospitalarias.

La atención sanitaria en situaciones de emergencia constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la seguridad y la salud de la ciudadanía. En este ámbito, los recursos de emergencias extrahospitalarias, como las Unidades de Vigilancia Intensiva Móvil (UVI móvil) y los Soportes Vitales Básicos (SVB), resultan esenciales para ofrecer una respuesta rápida y eficaz ante situaciones en las que cada minuto puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

A esta preocupación institucional y social se ha sumado recientemente la actuación del Defensor del Pueblo, que ha solicitado información a la administración sanitaria sobre el servicio de UVI móvil en Ciudad Real, evidenciando que esta problemática ha trascendido el ámbito local y requiere una respuesta clara por parte de las autoridades competentes.

Ambas iniciativas respondían —y siguen respondiendo— a una preocupación ampliamente compartida por profesionales sanitarios y vecinos de la ciudad, quienes han venido alertando de la insuficiencia de medios de emergencias para atender a una población que, entre la capital y los municipios de su entorno, supera ampliamente los



130.000 habitantes.

Actualmente, Ciudad Real cuenta únicamente con una UVI móvil y un único Soporte Vital Básico, recursos que no solo atienden a la población de la capital, sino también a numerosos municipios de la comarca como Miguelturra, Almagro, Bolaños, Malagón, Piedrabuena o Porzuna, entre otros.

Esta situación provoca que, en ocasiones, cuando la única UVI móvil disponible debe realizar traslados urgentes a hospitales de referencia situados en ciudades como Toledo, Albacete o Madrid, Ciudad Real y su comarca queden durante horas sin cobertura de soporte vital avanzado, generando una situación de vulnerabilidad para los ciudadanos ante posibles emergencias sanitarias.

Los profesionales sanitarios de emergencias llevan tiempo alertando de esta situación, señalando que la dotación actual resulta insuficiente para garantizar una respuesta adecuada y continuada, especialmente teniendo en cuenta factores como el crecimiento poblacional, la dispersión territorial de la provincia o el progresivo envejecimiento de la población.

A pesar de las iniciativas presentadas en este Ayuntamiento durante los últimos años, la situación no ha experimentado mejoras significativas, lo que genera preocupación entre los vecinos y profesionales sanitarios y pone de manifiesto la necesidad de insistir en esta reivindicación.

La salud y la seguridad de nuestros vecinos deben situarse siempre por encima de cualquier otra consideración. Por ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que el Ayuntamiento de Ciudad Real, como institución más cercana a la ciudadanía, debe seguir reclamando con firmeza a la administración competente la dotación de los recursos necesarios para garantizar una atención sanitaria de emergencias adecuada.

No se trata de una cuestión política ni partidista, sino de una reivindicación basada en criterios de seguridad, equidad y calidad asistencial, con el objetivo de que los ciudadanos de Ciudad Real y su comarca dispongan de los mismos recursos y garantías que otros municipios de la provincia y de la región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real reitere y refuerce la solicitud al Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para que proceda, de manera urgente, a la dotación de una segunda UVI móvil y un Soporte Vital Básico adicional para Ciudad Real capital, recursos que deberán ser complementarios y no sustitutorios de los ya existentes, con el objetivo de que, de una vez por todas, Ciudad Real cuente con los recursos sanitarios de emergencias que merece, garantizando una atención adecuada a la población de la capital y su comarca".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

SE REALIZA UN RECESO QUE COMIENZA EN EL MINUTO 02:02:20 Y SE REANUDA LA SESIÓN EN EL 02:48:05)

Como se ha especificado anteriormente, se acordó por la Alcaldía, que el tratamiento del PUNTO SEXTO del orden del día se realizaría a continuación del PUNTO SÉPTIMO, para que se pudieran estudiar las enmiendas que ha presentado el equipo de gobierno para su debate y aprobación, si procede.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO. (AUDIO DESDE EL 02:48:08 AL 03:41:27)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 02:48:08 al 02:48:26)
- Sr. Secretario General del Pleno (del 02:48:28 al 02:48:47)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 02:48:56 al 02:49:01)
- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 02:49:02 al 02:49:22)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 02:49:23 al 02:51:55)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 02:52:05 al 02:59:46)
- Don Jorge Juan Acedo López, Concejales del Grupo Municipal Socialista (del 02:59:55 al 03:09:07)
- Don Miguel Hervás Megías, Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad (del 03:09:14 al 03:17:00)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 03:17:06 al 03:21:31)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:21:38 al 03:27:06)
- Don Jorge Juan Acedo López, Concejales del Grupo Municipal Socialista (del 03:27:12 al 03:32:17)



- Don Miguel Hervás Megías, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad (del 03:32:21 al 03:39:09)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 03:39:12 al 03:40:17)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	AYTOCR2026/10730
Proponente: GRUPO MUNICIPAL VOX	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, las administraciones de distintos colores políticos han impuesto en Ciudad Real una serie de restricciones a familias y trabajadores alejadas del sentido común y motivadas por un fanatismo ideológico que ha dificultado la vida diaria de nuestros vecinos.

Así, en nombre del fanatismo climático, la movilidad de familias y trabajadores en Ciudad Real se ha visto directamente atacada con la implantación de la Zona de Bajas Emisiones, que ya está provocando que muchos vecinos no puedan ni acceder con su propio coche al centro de la ciudad. Se han levantado auténticas fronteras de clase que expulsan a miles de vehículos y castigan, una vez más, a quienes no pueden permitirse cambiar de coche para adaptarse a las imposiciones ideológicas del Ayuntamiento.

El estacionamiento regulado puede tener sentido en zonas concretas y en momentos puntuales, especialmente en áreas con alta presión de aparcamiento, sin embargo,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cuando esta medida se extiende de forma indiscriminada, deja de responder a la realidad de nuestra ciudad y se convierte en un sobrecoste obligado para quienes necesitan su vehículo para trabajar, cuidar de su familia o realizar gestiones básicas.

En el último año, con la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Ciudad Real, se ha reducido el número de plazas de aparcamiento sin crear alternativas reales. No se han ampliado los aparcamientos disuasorios y, además, el último aparcamiento disuasorio reformado ha visto mermada su capacidad, agravando aún más los problemas de movilidad para vecinos y trabajadores.

Frente a esta deriva, es imprescindible defender un modelo de estacionamiento limitado, justificado y justo, que esté al servicio de los vecinos y no de la recaudación del Ayuntamiento. Ciudad Real necesita políticas que faciliten la vida a las familias y trabajadores, no que la dificulten aún más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Una vez consolidado el remanente líquido, utilizar parte de ese remanente para la creación de una partida destinada a la habilitación de nuevos aparcamientos disuasorios en distintos puntos de la ciudad de Ciudad Real, con el fin de facilitar el acceso y la movilidad de vecinos, trabajadores y visitantes.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO para suprimir el servicio de zona azul en horario de tarde a partir de las 18:30 horas, así como continuar con la suspensión de su aplicación durante las tardes de los meses de julio y agosto”.

VISTA la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo contenido es el siguiente:

"ENMIENDA A LA PROPUESTA DE VOX SOBRE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

Donde dice:

“Iniciar los trámites para la modificación de la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento para suprimir el servicio de zona azul en horario de tarde a partir de las 18:30 horas, así como continuar con la suspensión de su aplicación durante las tardes de los meses de julio y agosto.”

Debe decir:

“El equipo de gobierno se compromete a mantener libre del pago de zona azul durante las



tardes de los meses de julio y agosto.

JUSTIFICACIÓN:

El estacionamiento regulado constituye una herramienta esencial de ordenación urbana cuya finalidad no es recaudatoria, sino garantizar la rotación de vehículos en las zonas de mayor demanda, favoreciendo así el acceso a la actividad comercial, a los servicios y a la vida diaria de vecinos y visitantes.

La eliminación generalizada del servicio en horario de tarde, como se plantea, supondría un retroceso en la gestión eficiente del espacio público, dificultando la disponibilidad de plazas en las áreas más tensionadas y perjudicando directamente al tejido comercial y a la movilidad urbana.

Frente a ello, esta enmienda propone una medida equilibrada y sensata, que atiende a la realidad estacional de la ciudad sin comprometer el funcionamiento del sistema: mantener la gratuidad durante las tardes de los meses de julio y agosto.

En definitiva, esta propuesta conjuga eficacia, equilibrio y responsabilidad, garantizando una gestión racional del estacionamiento sin renunciar a medidas que favorecen a la ciudadanía en periodos concretos del año.”

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

Sometida a votación la propuesta enmendada, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.



8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA DESTINADO A AYUDA A LA VIVIENDA (AUDIO DESDE EL 03:41:29 AL 04:26:07)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 03:42:00 al 03:42:30)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:42:40 al 03:48:33)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 03:48:55 al 03:57:24)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:57:32 al 04:07:55)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 04:08:03 al 04:13:08)
- Don Iván Mora Molina, Concejales del Grupo Municipal VOX (del 04:13:21 al 04:15:14)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 04:15:21 al 04:19:00)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:19:05 al 04:25:17)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA DESTINADO A AYUDA A LA VIVIENDA	AYTOCR2026/10532
Proponente: GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA	

PROPOSICIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO MUNICIPAL

Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales retos sociales y económicos de nuestro país y también de nuestra ciudad. En los últimos años, el mercado residencial ha experimentado un incremento notable de precios que dificulta especialmente el acceso a una vivienda digna a jóvenes, familias y personas con rentas medias y bajas.

En el caso de Ciudad Real, los datos reflejan con claridad esta tendencia. El precio medio de la vivienda en la capital se sitúa actualmente en torno a 1.586 euros por metro cuadrado, lo que supone un incremento cercano al 20% en el último año, la mayor subida registrada en la última década. De forma paralela, el mercado del alquiler también ha experimentado una subida histórica, con un incremento del 20,4% en el último año, alcanzando precios medios en torno a 8,57 euros por metro cuadrado. Esta evolución evidencia la creciente dificultad para acceder tanto a la compra como al alquiler de una vivienda en nuestra ciudad.

Ante esta situación, las distintas administraciones públicas están impulsando políticas activas para facilitar el acceso a la vivienda. El Gobierno de España ha anunciado el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, una inversión histórica destinada a incrementar el parque de vivienda asequible, fomentar la rehabilitación del parque residencial existente y facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para jóvenes y familias. Este plan refuerza las ayudas al alquiler, impulsa la construcción de vivienda protegida y promueve actuaciones vinculadas a la eficiencia energética.

Por su parte, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha también ha puesto en marcha un conjunto de medidas relevantes dentro del Plan de Acción de Vivienda 2026-2030, entre las que destacan iniciativas como el "Préstamo 0%" para facilitar la entrada en la compra de vivienda a jóvenes y familias, con especial atención a las más vulnerables, las rebajas fiscales en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el refuerzo del Bono Alquiler Joven, así como diferentes líneas de ayudas para la adquisición, rehabilitación y alquiler de vivienda.

Además, el Gobierno regional ha anunciado actuaciones para rehabilitar edificios de titularidad pública y destinarlos a vivienda en régimen de alquiler asequible, ampliando así el parque público disponible y contribuyendo a mejorar la oferta de vivienda accesible en la región.

Este contexto demuestra que el acceso a la vivienda requiere una respuesta coordinada de todas las administraciones públicas, cada una desde el ámbito de sus competencias. Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, también deben contribuir con medidas que faciliten el acceso a la vivienda y que complementen las políticas impulsadas por el Estado y la Comunidad Autónoma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En este sentido, el Grupo Municipal Socialista ya planteó durante el debate de los Presupuestos Municipales de 2025 la necesidad de incorporar una línea específica de ayudas municipales a la vivienda, mediante una enmienda que proponía la creación de una partida destinada a este fin. Aquella propuesta, aunque fue valorada positivamente, finalmente no fue incorporada al presupuesto municipal.

Sin embargo, consideramos que se trata de una iniciativa positiva para nuestra ciudad y que puede contribuir, desde el ámbito municipal, a aportar soluciones concretas a una problemática que afecta a muchas familias. Por ello, el Grupo Municipal Socialista considera oportuno recuperar esta propuesta y plantearla nuevamente ante el Pleno de la Corporación, de manera específica, con el objetivo de que pueda ser estudiada y valorada por el conjunto de los grupos municipales.

La existencia de remanentes de tesorería una vez liquidado el ejercicio presupuestario 2025 abre una oportunidad para destinar parte de esos recursos a políticas públicas que respondan a necesidades reales de la ciudadanía. Entre ellas, el acceso a la vivienda debe ocupar un lugar prioritario.

Asimismo, resulta fundamental reforzar el compromiso municipal con la promoción de vivienda pública en suelo de titularidad municipal, en coordinación con la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMUSER), así como mejorar la información y coordinación de todas las ayudas existentes en materia de vivienda procedentes de las distintas administraciones.

En muchas ocasiones, la ciudadanía desconoce las ayudas disponibles o encuentra dificultades para acceder a ellas por la dispersión de información entre distintas administraciones. Por ello, resulta necesario avanzar hacia un sistema de ventanilla única de información y asesoramiento, que permita canalizar desde el ámbito municipal todas las ayudas disponibles en materia de vivienda, facilitando su acceso y mejorando su eficacia.

Desde esta perspectiva, el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Ciudad Real debe reforzar su papel activo en las políticas de vivienda, complementando las actuaciones de otras administraciones y contribuyendo, desde lo local, a mejorar las oportunidades de acceso a una vivienda digna para la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes **acuerdos**:

- 1.- Que el Pleno acuerde, que una vez liquidado el ejercicio presupuestario 2025, se inicie el expediente y se soliciten los informes pertinentes, para una modificación de crédito mediante la aplicación del remanente de tesorería para crear una partida destinada para ayudas a la vivienda por un importe de 300.000 euros.
- 2.- Que el Pleno manifieste su compromiso con la promoción de vivienda pública en suelo



municipal en coordinación con la EMUSER

3.- Que el Pleno manifieste su voluntad de coordinar a través de la Oficina de Atención Urbanística todas las ayudas relativas a vivienda de todas las Administraciones: local, regional y nacional”.

VISTA la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo contenido es el siguiente:

"ENMIENDA A LA PROPUESTA DE PSOE SOBRE VIVIENDA

Donde dice:

ACUERDOS

“3. Que el Pleno manifieste su voluntad de coordinar a través de la Oficina de Atención Urbanística todas las ayudas relativas a vivienda de todas las Administraciones: local, regional, y nacional. “

Debe decir:

“3. Que el Pleno acuerda solicitar a la administración regional y nacional la coordinación de las ayudas relativas a viviendas de todas las Administraciones: local, regional y nacional, a través de las firmas de convenios de colaboración”

Incluir un punto 4.

“4. Dar traslado del acuerdo al gobierno de España y de la Comunidad Autónoma”

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Atención Urbanística creada en la Junta de Gobierno Local 30 de abril de 2024, es una de las medidas incluidas en el Plan Estratégico de simplificación administrativa, reducción de cargas, modernización y mejora de la información, asesoramiento y atención ciudadana en el área de control de obras y actividades de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Ciudad Real” cuya finalidad está orientada a la información y asesoramiento sobre trámites administrativos y técnicos de control de obras y actividades, uno de los objetivos en aras de la agilidad administrativa era la reducción de los requerimientos de subsanación, objetivo que se ha conseguido al pasar de un porcentaje del 77,03% de en 2024 al 44,20% en 2023.

Por tanto, su finalidad es diferente de una Oficina de Vivienda, cuya finalidad esta orientada al asesoramiento en el acceso a la vivienda, servicio que se viene prestando por otras Administraciones con las que el ayuntamiento puede formalizar instrumentos de



colaboración que permitan coordinar las ayudas relativas a la vivienda.”

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Ciudadanos (1) y Concejales no adscritos (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) y VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

Sometida a votación la propuesta enmendada, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Grupo Municipal Socialista (9), Ciudadanos (1) y Concejales no adscritos (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.

9.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y CIUDADANOS SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEL PILAR (AUDIO DESDE EL 04:26:09 AL 04:50:26)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 04:26:19 al 04:26:33)
- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (del 04:26:35 al 04:27:52)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 04:27:53 al 04:32:22)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 04:32:33 al 04:34:07)
- Don Gregorio Oraá Sánchez-Cano, Concejales de Servicios a la ciudad (del 04:34:17 al 04:42:53)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:43:04 al 04:50:06)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Propuesta de los grupos municipales PSOE y CIUDADANOS para la elaboración de un estudio y proyecto de	AYTOCR2026/11549
--	------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



rehabilitación integral del Parque del Pilar	
--	--

Proponente: PSOE Y CIUDADANOS

PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEL PILAR

PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEL PILAR

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, ELEVAN AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque del Pilar constituye uno de los principales espacios verdes de la ciudad y un punto de encuentro para numerosos vecinos de Ciudad Real. Situado en la zona este de la capital, cuenta con una superficie aproximada de 85.000 metros cuadrados, incluyendo amplias zonas ajardinadas, un lago central, áreas deportivas, zonas de juegos infantiles, paseos, pérgolas y un arboreto con especies procedentes de distintas partes del mundo.

Este parque fue inaugurado en el año 1994, formando parte del desarrollo urbanístico de la zona y con la finalidad de dotar a la ciudad de un nuevo pulmón verde que sirviera de espacio de esparcimiento, convivencia y ocio para los vecinos.

Sin embargo, tras más de tres décadas desde su creación y a pesar de actuaciones puntuales de mantenimiento, el parque presenta un notable deterioro en diversas instalaciones y elementos urbanos. Entre los problemas que actualmente se observan destacan:

El deterioro del lago central y de sus sistemas hidráulicos, que periódicamente requieren de intervenciones de limpieza y mantenimiento debido a problemas en las instalaciones y en la calidad del agua

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El desgaste de los pavimentos y paseos, con zonas donde el firme presenta irregularidad y deterioro.

El mal estado de banco, mobiliario urbano y elementos ornamentales el envejecimiento de zonas de juegos infantiles y juveniles, que requieren renovación y adaptación a las normativas actuales la necesidad de mejorar la iluminación, accesibilidad y seguridad en determinadas areas del parque

El edificio utilizado por la Peña del Pilar, necesita una reparación integral para un uso digno. En el ámbito deportivo —columna vertebral del ocio juvenil— necesita una intervención decidida. las pistas polideportivas (suelo, vallado e instalación de canastas), hasta la dignificación del campo de béisbol y sóftbol, garantizando un firme adecuado, graderíos y seguridad. Disponiendo de remanente de tesorería, es de justicia que este ahorro revierta en la conservación de nuestro patrimonio verde y deportivo.

Todo ello provoca que un espacio de gran valor ambiental y social para nuestra ciudad no se encuentre actualmente en las condiciones que merece un parque de estas características.

Desde los Grupos Municipales Ciudadanos y PSOE, consideramos que el Parque del Pilar debe seguir siendo uno de los grandes espacios verdes de Ciudad Real y un lugar atractivo para el ocio, la convivencia y la práctica deportiva. Para ello, resulta necesario abordar una rehabilitación integral planificada, que permita modernizar sus infraestructuras, mejorar su mantenimiento y adaptarlo a las necesidades actuales de la ciudadanía.

Asimismo, entendemos que una actuación de esta envergadura debe realizarse sin comprometer el equilibrio presupuestario municipal, por lo que proponemos que su financiación se realice mediante el remanente de Tesorería para gastos generales, mecanismo que permite acometer inversiones necesarias para la ciudad sin afectar el presupuesto ordinario.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Ciudadanos y PSOE elevan al Pleno la siguiente propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real manifieste su compromiso con la elaboración de un estudio y un proyecto de rehabilitación del Parque del Pilar, financiándolo a cargo de remanente de Tesorería."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



10.- DACIÓN DE CUENTAS, LIBRO DE EXTRACTOS DECRETOS SIGEM DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS ENTRE LAS FECHAS 19-02-2026 A 18-03-2026 (AUDIO DESDE EL 04:50:32 AL 04:50:53)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 04:50:45 al 04:50:49)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Libro de Decretos SIGEM del Alcalde y Concejales Delegados, entre las fechas 19-02-2026 a 18-03-2026, que se adjunta a la presente Propuesta.

El Pleno queda enterado.

Asunto: Procedimiento Genérico de Alcaldía.- LIBRO DECRETOS SIGEM, PLENO MARZO 2026	AYTOCR2026/10708
--	-------------------------

11.- CUESTIONES DE URGENCIA (AUDIO DESDE EL 04:50:56 AL 04:51:00)

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS (AUDIO DESDE EL 04:51:02 AL 05:28:16)

Por el Excmo. Sr. Alcalde, se indica: "Antes de darles el turno de ruegos y preguntas, no me gusta intervenir, pero por dejarlo claro después de la intervención de la Sra. Martínez, no vendrá ninguna modificación de crédito para la adquisición de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



parcelas de SEPES porque ya vino en Julio, con su voto a favor salió la aprobación de la compra de las parcelas de SEPES en el mes de Julio. En principio, la obra de SEPES iba a haber terminado en Septiembre y nos adelantamos aprobando la modificación de crédito de las parcelas de SEPES en el mes de Julio, por tanto está hecha ya la modificación de crédito para la adquisición de las cuatro parcelas de SEPES que supone el 50% del Polígono Industrial de SEPES. Hemos recibido con alegría que ese dinero que pone el Ayuntamiento se quede en Ciudad Real, lo que sí le traslado es que como no se ha concretado en qué va a dedicarse ese dinero, si no hay una concreción en los próximos días por parte del Ministerio a qué se van a dedicar esos tres millones y pico de euros en Ciudad Real, por parte del Ayuntamiento se lanzará una propuesta al Ministerio para construir vivienda en Ciudad Real, después de los trámites oportunos, se lo propondremos nosotros una posibilidad. Es su dinero, en el momento que se lo demos será suyo, ellos pueden dedicarlo a lo que quieran pero si no se nos comunica en qué se va a gastar, nosotros en el momento de hacerles la transferencia o el pago en la forma que se haga, nosotros les propondremos cuál puede ser esa obra que se haga en Ciudad Real para que tengamos vivienda del Ministerio en Ciudad Real. Eso se lo traslado a todos dado que la modificación de crédito ya está hecha con su voto favorable de todo el pleno, que recuerdo que así fue, por parte de todos los grupos.”

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones:

12.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE REALIZA EL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS. FELICITACIÓN SEMANA SANTA.

- *La Sra. Masías Avis, manifiesta: “Voy a ser muy breve y si me permite el Sr. Presidente, no traigo ruegos ni preguntas pero tomo el turno de palabra, para ya hoy un Viernes de Dolores, para desear una feliz Semana Santa a todos los vecinos y vecinas de Ciudad Real, y felicitar hoy especialmente al Barrio del Perchel y a la Hermandad que hoy ya se ponen en la calle. Feliz Semana Santa a todos. “*

12.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL VOX. REFERENTES A LIMPIEZA GUARDAPASOS. SEGURIDAD EN “EL PRADO” SEMANA SANTA. SEGURIDAD ZONA DERRUMBE CASAS FRENTE MURALLA TORREÓN.



- * **Hace uso de la palabra la Sra. De La Flor Casas**, expresando: “Quería hacer un ruego y sumarme también a la felicitación para que la gente tenga una feliz Semana Santa.
- * *El primer ruego, nos trasladaban el otro día que si por favor se puede volver a barrer el guardapasos, debe ser por los retranqueos y por lo que ha habido de afluencia esta semana, y se lo pedían, casualmente en una visita que hice yo, que si por favor se podía hacer. Y luego, que se tuviera en cuenta, pero creo que es evidente en algunos tramos, que no se ha pintado como debiera, se ha pintado hasta donde se llegaba y poco más, si quieren les pasa las fotos, en el guardapasos sobre todo en la parte externa.*
- * *Hacer hincapié en el ruego que hice en el pleno pasado, sobre todo de las zonas de la antigua Biblioteca Municipal, la que hay en el Prado, sobre todo por las medidas de seguridad y el decoro a la hora de cuando pasen las procesiones, lo decía por lo que le trasladan.*
- * *Y luego, una pregunta que me decían sobre todo la gente que vive por la zona, en el pico de las dos viviendas que se derrumbaron enfrente de la muralla, que si se tiene pensado hacer alguna actuación, porque hay mucha gente que pasa por encima y por evitar posibles accidentes. “*

1.2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. REFERENTES A PAGO SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES, NUEVOS APARCAMIENTOS PARQUE DE GASSET, PLAN ARBOLADO, ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESCUELAS DEPORTIVAS, IA EN URBANISMO, COINCIDENCIA EVENTOS MULTITUDINARIOS, RPT, GPS Y ACCESIBILIDAD SEMANA SANTA; PLAZA SERVICIOS SOCIALES, CONTENEDORES JUAN DE ÁVILA, PROTOCOLO DIVERSOS ACTOS, INCUMPLIMIENTO NORMAS TRABAJADORA Y RECLAMACIÓN VECINA OBRAS.

- * **Interviene el Sr. Sánchez Pascual quien dice:**
- * *“Gracias, Sr. Presidente. Es un tema recurrente pero están a 27 de Marzo y no se ha cobrado el segundo plazo de las subvenciones culturales, preguntamos el mes pasado e igual se nos contesta ahora, pero como ya tenemos precedentes que no se nos ha contestado, que preguntábamos el año pasado qué motivaba esta tardanza y si se había puesto remedio. Hemos visto que el pasado 16 de Marzo llegaron las Bases a Junta de Gobierno Local de las nuevas subvenciones y parece*



ser que lo que se ha hecho es, ya que no sabemos cómo pagar pronto y bien, lo que hacemos es anticipar el plazo para el que se hagan los proyectos culturales, entonces tienen las asociaciones y agentes culturales de la ciudad hasta el 31 de octubre para hacer los proyectos del año 26 y justificarlos. Todo esto surgen preguntas, ¿se ha contado con las asociaciones y agentes culturales?, porque con las asociaciones y agentes culturales que él conoce no se ha contado con ellos, ¿por qué se hace de esta manera sin previo aviso, cuando mucha gente tiene preparado habitualmente toda su programación cultural pensando que saben que van a cobrar el segundo plazo tardísimo, pero todas las actividades las van a hacer en determinadas fechas?, todo lo que influye en el trabajo de todas estas asociaciones y todos estos agentes culturales que dinamizan de tal manera nuestra ciudad, ¿por qué se ha hecho, por qué se sigue sin pagar?, tenemos el artículo 16 de las subvenciones dice que el primer pago se paga en el plazo de 30 días a partir del plazo de concesión, y el segundo pago, el 50% restante, tras la comprobación de la documentación presentada a la finalización de la actividad, se supone que ese “tras” es inmediato pero ya hemos visto varios años que ese “tras” no es inmediato; queremos saber si ese “tras la comprobación de la documentación” va a ser inmediato, porque la comprobación de la documentación este último año muchas asociaciones ha sido en el año 25 cuando han terminado su actividad y han presentado y estamos en Marzo. Queremos saber qué es lo que dificulta que en estos últimos años, que ha sido ahora, no se hayan pagado completamente hasta Marzo y estamos a finales de Marzo y todavía no se han pagado las subvenciones, porque antes decía el Sr. Arroyo que el pedir los créditos servía para pagar muchas cosas, esta no desde luego y estamos hablando de gente, de asociaciones que ponen muchas veces de su bolsillo y que ponen una ilusión grandísima para hacer dinamización cultural y social en la ciudad; y si esta es la solución que ha puesto el equipo de gobierno mostramos la protesta pero sobre todo, que se cuente con esas asociaciones culturales a la hora de modificarles los plazos que les han modificado en este año.”

- * **Por el Sr. Acedo López, se señala lo siguiente:**
- * *“Yo traigo un ruego y una pregunta. El ruego está relacionado con el aparcamiento del Parque de Gasset. En la rehabilitación que ustedes han hecho y en la renaturalización, han hecho una serie de plazas para personas con discapacidad y yo tengo que darles un sobresaliente en este sentido, están muy bien hechas. Han hecho ustedes unas plazas de aparcamiento con su espacio para el coche y unos pasillos generosos a ambos lados para que las personas con discapacidad puedan ejercer su maniobra correctamente. Ahí, sobresaliente, pero allá voy, la cuestión es*



que son tan generosos estos espacios que parece que hay intercalada una plaza para personas con discapacidad con una plaza abierta, y la gente aparca ahí sin ninguna intención de ocupar las plazas para personas con discapacidad. Los mayores afectados, evidentemente, son las personas con discapacidad, que llegan a su hueco y no pueden maniobrar porque hay un coche a cada lado y también los ciudadanos que aparcan de buena fé y de buena voluntad en un sitio que no creen que esté habilitado para personas con discapacidad, que ya se están poniendo multas. El ruego es claro, por favor, rotulen adecuadamente esas zonas para que nadie vuelva a caer en la confusión de creer que eso son plazas abiertas cuando en realidad son los espacios necesarios para las plazas de personas con discapacidad.

- * *Y luego una pregunta. En el Consejo de Sostenibilidad del pasado mes de Octubre se les indicó que el Plan Director de Arbolado iba a ser presentado en el mes de Diciembre, estamos prácticamente en Abril y no tenemos noticias de él. No voy a hacer ningún engaño, estas borrascas que hemos tenido, con Plan Director aprobado o sin aprobar, hubieran tenido los mismos estragos pero a lo mejor algún arbolito hubiéramos podido salvar o alguna flor. La pregunta es clara, ¿cuándo va a ser presentado el Plan Director del arbolado que se indicó que iba a ser en Diciembre y que en Abril de 2026 todavía no ha llegado?.*

* **Interviene el Sr. Gallego González, manifestando:**

- * *“ Lo mío van a ser tres ruegos muy sencillos. El primero es, acabamos de ver hace un rato que se ha convocado Consejo Rector del Patronato de Deportes para el lunes y que justamente uno de los puntos del orden del día es el proceso de colocación de cortinas separadoras en el Pabellón Puerta de Santa María, un proyecto que él ya lo comentó en el Consejo Rector del Patronato hace ya un año y pico, le parecía que era una buena idea, que ya se había trabajado antes pero no se había conseguido; pero es verdad también que desde el 13 de marzo de 2025 que se llevó por primera vez esto, ha pasado más de un año y no se ha hecho nada con las cortinas. Entonces, yo traía el ruego hoy de que se acelerara eso, he visto que va para el lunes, esperemos que en esta ocasión no se tenga que echar para atrás el pliego y que pueda salir adelante esta contratación, se puedan poner esas cortinas que son muy necesarias y creo que le dan una utilidad muy grande al Pabellón Puerta de Santa María, que recuerdo que es el pabellón, en cuanto a pista, más grande que tenemos en Ciudad Real y uno de los más grandes de la provincia.*



- * *Por otro lado, un segundo ruego sería, hemos visto en la pasada Junta de Gobierno Local como se ha aprobado, llamémosle instalación, la puesta en marcha de un sistema de inteligencia artificial en Urbanismo. Leo claramente lo que pone: "... se han configurado y parametrizado un asistente basado en lenguaje de gran escala gpt5 midi de open IA al que se le ha asignado un rol de asesor técnico de urbanismo municipal...". Lo que nos preocupa en este grupo, porque creen en los avances tecnológicos, creemos en que todo lo que venga a sumar y a hacer más fácil la vida a la ciudadanía será bien recibido, pero nos preocupa mucho, como le pasa a mucha gente con el tema de la inteligencia artificial, que estas situaciones vengan a sustituir el empleo público. Desde el grupo socialista rogamos que, aunque puedan adaptarse, además pone claramente que todo luego será mirado o será revisado por un funcionario, ya sabemos que la inteligencia artificial a veces tiene alucinaciones y a veces pone cosas raras, esperemos que no se vea perjudicado ningún vecino o vecina en cuanto a una licencia urbanística, pero sí pedimos, el ruego es que por favor pongan atención en reponer las plazas que se vayan abriendo de empleo público y si hace falta que haya más contrataciones para de verdad darle una solución definitiva a este problema en cuanto a licencias urbanísticas.*

- * *Y, un tercer ruego muy rápido también es que en el pasado pleno municipal del mes de febrero, se aprobó en este mismo salón una propuesta del grupo municipal socialista para destinar parte del remanente de Tesorería para la asignación de escuelas deportivas municipales, para el Patronato de Deportes una cuantía y ya hemos visto como en este último pleno se ha traído una propuesta para el remanente de Tesorería y preguntamos si para el mes de abril se podrá llevar a cabo esta cuestión, más que preguntamos, rogamos porque es un imperativo ya que se aprobó esta propuesta, rogamos que se lleve a cabo lo antes posible y que estos monitores y monitoras puedan tener una asignación un poco más acorde a su trabajo. "*

- * **A continuación, hace uso de la palabra el Sr. López-Pastor Loarce, señalando lo siguiente:**

- * *"Son dos ruegos, uno en relación a un episodio que pasó el sábado pasado. El sábado pasado se realizaron las oposiciones de diferentes categorías profesionales del SESCOAM y justamente coincidió con la celebración de un evento deportivo; las oposiciones se realizan en aulas de la Universidad y el evento deportivo se celebró en las inmediaciones, concretamente en el Polideportivo. Y numerosos opositores y opositoras nos trasladaron que se encontraron con serias dificultades para acceder al lugar de la prueba, lo que provocó, entre otras cosas,*



una falta de aparcamiento, colapso de las vías e incluso el examen tuvo que empezar posterior a la hora establecida. Y esa situación era previsible mayormente porque la fecha del examen estaba puesta desde el 31 de diciembre del año pasado. Por lo tanto, rogamos al equipo de gobierno que, de cara a futuras convocatorias, se evite, en la medida de lo posible, la coincidencia de eventos multitudinarios que provoquen que esa movilidad se vea francamente afectada.

- * *Y otra pregunta es en relación a una cuestión que trajimos anteriormente y es sobre la RPT, una cuestión que consideramos prioritaria, sobre todo porque se nos comentó desde el equipo de gobierno que había un informe pedido, pero pasan los meses y ese informe no está por ningún lado. Por tanto, es una falta de transparencia por parte del equipo de gobierno. Un informe sobre la RPT, había un contrato para hacer un informe sobre la RPT y eso todavía no está.*

Aclara la Sra. Martínez Arcos, que el equipo de gobierno lo encargó primero al Servicio de Personal, debe ser que no les gustó y encargaron a una empresa que realizara un informe sobre la RPT. Por eso hemos pedido en repetidas ocasiones, cuál es el resultado de ese informe, porque es una contratación hecha desde el Ayuntamiento y no está.

Indica el Sr. Presidente que era sobre el Texto Refundido de la RPT.

Pregunta el Sr. López-Pastor Loarce, sobre el avance de esa RPT y en ese caso cuáles son los motivos concretos del retraso que no saben nada acerca de ese tema. “

- * **Seguidamente interviene la Sra. Montes Sánchez, expresando que:**

- * *“Hace unos días un compañero de este grupo, del grupo municipal socialista, el Sr. Gallego, en el Consejo Local de Turismo propuso una medida sencilla y útil, que era el seguimiento GPS en tiempo real de los pasos de Semana Santa, una buena propuesta, tan buena que el equipo de gobierno ha reaccionado con una rapidez poco habitual y la ha anunciado como propia. Insisto, nos parece bien, mejor copiar una buena idea que no hacer nada. Pero hay cuestiones que no admiten demora ni copia tardía, hay cuestiones que son de responsabilidad directa y una de ellas es la accesibilidad, porque hoy en puntos clave como el guardapasos, Santiago, Camarín, San Pedro, donde se concentran cientos de personas no existen espacios reservados para personas con movilidad reducida, no es que sean insuficientes es que no existen, y no una rampa puntual en el palco de la Plaza*



Mayor no convierte el evento en accesible. Esto no va de innovación va de derechos. Por eso, una pregunta muy clara, ¿tiene previsto el equipo de gobierno habilitar de forma real y planificada espacios reservados y señalizados para personas con movilidad reducida en los principales puntos del recorrido, o también va a esperar a que el grupo municipal socialista lo proponga?”

* **La Sra. Hinojosa Serena, señala que:**

* *“Es muy sencillo, sólo es una pregunta. Hace unos días vimos en Junta de Gobierno Local que se iba a proceder a cubrir la plaza de la Jefatura de Sección de Trabajo Social en la Concejalía de Acción Social, bueno, perdón, los Servicios Sociales, Mayor y Familia, que la persona se encuentra de baja. La pregunta es que por qué no se han sacado las dos jefaturas de sección que están sin cubrir, ésta y la de promoción y prevención social, y CAI’s. Y como no se ha sacado, ¿se va a proceder a sacar o qué va a pasar con esta plaza?.*

* **Por la Sra. Martínez Arcos, se interviene manifestando que:**

* *“Son cuatro asuntos, los últimos del pleno. El primero es relativo a los contenedores en la parroquia de Juan de Ávila. El equipo de gobierno ha decidido cambiar la ubicación de los contenedores que estaban en la acera de la parroquia, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y vecinas de ese barrio. Visto la cara del Sr. Oraá ya tengo que cambiar un poco, porque yo iba a decir que han estado diciendo a los vecinos que ha sido a propuesta del grupo municipal socialista que se pusieran donde se han puesto. Nos han llegado esos rumores, de que ha sido a propuesta del grupo municipal socialista que se cambiaran en esa acera. El grupo municipal socialista nunca ha dicho que se cambiaran a esa acera, de hecho en la acera de enfrente, donde no hay ventanas y ustedes los han colocado debajo de ventanas, ustedes los han colocado en una mala posición y como pueden ver los contenedores se mueven, están en mitad de la calzada, generan muchísima suciedad. Así que, en vez de estar hablando en comidillas en el barrio de que ha sido por culpa del grupo municipal socialista que se han cambiado allí los contenedores, que ni es verdad ni nada, busquen una buena ubicación porque es a donde están, donde los han colocado que ha sido decisión, no es una buena ubicación, está debajo de ventanas de vecinos y vecinas, generan, porque si lo ven*



están en mitad de la calzada, generan muchísima suciedad, que no me lo estoy inventando que son fotos, si no se ve la posición adecuada de los contenedores, donde estaban, donde los han puesto ahora, enfrente se podría colocar alguna estructura para que los contenedores no se moviesen de sitio y no molestasen a los vecinos. Simplemente, es que, en base a la participación, vayan allí, hablen con la asociación, con los vecinos afectados y busquen la mejor solución, donde lo han puesto no lo es, es que está en las fotos no lo dice ella, está en las quejas de los vecinos pero también en las fotos. Los contenedores aparecen en mitad de la calzada, hay muchísima suciedad y si no está bien que haya suciedad de camino a la parroquia tampoco está bien que haya suciedad de camino a la vivienda de cualquier vecino, que son exactamente lo mismo.

- * La segunda es relativo a un hecho que puede parecer menor pero no lo es y quiero hacerlo de la mejor manera posible. Hemos visto como en diferentes protocolos que ha utilizado el equipo de gobierno en cuanto a invitaciones, accesos a palco, por parte de este grupo municipal les solicitamos en varias ocasiones cuál iba a ser el plan de protocolo para el acceso al partido amistoso que hubo de balonmano la semana pasada. En vez de dar una contestación normal y adecuada, les enviaron una foto de hace muchísimos años con círculos azules y círculos rojos para ver quiénes éramos unos y quiénes éramos otros quienes estaban en el palco. Yo no lo voy a hacer, porque en el palco el otro día estaba el Sr. Paco Núñez, Presidente del PP de Castilla La Mancha, un diputado regional igual que Luis Blázquez, compañero también de VOX que no estaba en ese palco. Ustedes decidirán a quien ponen en el palco o no, en el protocolo o no, porque lo deciden ustedes, pero al menos contesten de manera normal. Nosotros no queremos entrar ni queremos invitaciones, queremos una representación proporcionada del número de concejales que somos, somos 9 concejales en este ayuntamiento y yo hablo por el grupo municipal socialista, cada cual que hable por los suyos, por el grupo municipal socialista. Lo que no estamos de acuerdo son con las prevendas, no estamos de acuerdo con que haya determinados concejales que estén en la puerta repartiendo entradas cual portero de discoteca, de esos que en la juventud había repartiendo entradas, no estamos de acuerdo tampoco con invitaciones a conciertos, como pasó con el concierto de Fito, por ejemplo, 100 invitaciones que no sabemos cómo se han repartido o cómo no se han repartido, y me pueden decir que es mentira o no, pero que es cierto que había 100 invitaciones y no sabemos cómo se han repartido. Que nosotros lo único que pedimos es una representación proporcional a los actos institucionales, que también queremos saber, porque los contratos los hemos revisado, tanto de Pablo Alborán, como de Antonio Orozco, como el del otro grupo que es más moderno y el nombre no me lo sé, en esos pliegos no vienen ningunas invitaciones ni viene nada, esperemos que no tenga*



que haber, porque no sabemos cómo se hacen esas prevendas. El protocolo tiene que estar claro, transparente, las invitaciones son normales en cualquier empresa, pero no las maneras de ofrecer y por lo que pedimos transparencia, ya que somos, según la Concejala de Participación, el ayuntamiento más transparente del mundo mundial, como somos el ayuntamiento más transparente y participativo queremos saber por qué se reparten invitaciones a unos sí, a unos no, de qué manera, el protocolo. Y de verdad, si me quieren responder con el "tú más" lo pueden hacer o con fotos como lo han hecho con círculos azules o rojos, las dianas no hacen falta, únicamente pueden ver la tele y ver a Paco Núñez sentado en la primera fila del palco junto con el Alcalde, que el Alcalde está bien sentado igual que el Concejal de Deportes, por supuesto, pero no un presidente del partido popular de Castilla La Mancha que no tiene más cargo que ser un diputado regional, a mucha honra, como están todos los diputados regionales.

- * *El siguiente ruego es sobre una situación que ya conocen, se ha traído aquí en los comités de seguridad y salud del ayuntamiento de Ciudad Real y es que hay una trabajadora municipal que fuma dentro de unas instalaciones deportivas y el equipo de gobierno no hace, yo lo traigo aquí porque me parece que ustedes son conocedores de la situación, porque lo sé que lo saben, pero no quieren actuar. Y se genera una indefensión también con otros trabajadores municipales y se genera un conflicto y las normas es que son para todos. Creo que nadie puede fumar dentro de una instalación municipal, creo que hay que tomar determinadas medidas y encima cuando es una instalación deportiva, se toman las medidas, se hace la inspección que se considere que se tenga que hacer pero se atiende, porque ya además esto es que viene de muy largo y no se atiende, si sirve esto de ponerlo aquí públicamente para que se haga, lo hacemos.*

- * *Y la última, es que como somos el ayuntamiento más transparente y más participativo del mundo mundial, pues hay que atender a todos los vecinos. Y una vecina tiene una obra en la puerta de su casa y tiene una preocupación con esa obra y ha intentado ponerse en contacto con el equipo de gobierno. Estamos hablando de la Avda. De Jesús Garrido. Se está produciendo todavía porque como llevamos muchísimo retraso no está terminada la obra y hay determinados elementos de esa obra que no están en los sitios donde tendrían que estar, según el proyecto, y desde aquí queremos reclamar que si en el proyecto una instalación pública venía en determinado sitio que no perjudicaba absolutamente a nadie, era positiva, no entendemos por qué se ha cambiado de ubicación, por qué no se ha contado con los vecinos más afectados y por qué cuando vienen a reclamarles esa situación no les atienden. Les digo, por favor, todavía están a tiempo porque la obra no está terminada, que puedan reubicar esa instalación en el sitio donde*



venía en el proyecto y en una zona de paso no en un parterre cerca de las viviendas y que van a interrumpir y que no es el sitio lógico y normal de poner esa infraestructura. “

RESPUESTAS

- *El Sr. Lozano Crespo, responde en referencia a las bases de las nuevas subvenciones (audio desde el 05:19:03 al 05:21:04)*
- *A continuación, la Sra. Torres De La Torre, contesta a pregunta del Sr. Pérez, sobre los toldos y los paramentos verticales (audio desde el 05:21:12 al 05:21:37)*
- *Por parte de la Sra. Galisteo Gámiz, se da respuesta a preguntas relativas a la ayuda a domicilio (audio desde el 05:21:54 al 05:25:11)*
- *Finalmente, hace uso de la palabra la Sra. Escobedo Maroto, quien da respuesta a pregunta realizada por el Sr. Acedo en relación a climatización de los centros docentes, (audio desde el 05:25:19 al 05:26:44).*

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y un minutos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.